

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026» (EXPTE: SUM-HEL. 01/26 VES.; CONTR. 2026/146363)

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, «PPT») es determinar las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario para el personal laboral destinado en el Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis, adscrito a la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para la dotación del ejercicio 2026.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1. El artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, y según lo fijado en el Acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en BOJA nº 45 de 9 de junio de 1989, se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales, por lo que se confeccionan los siguientes anexos a este PPT:

ANEXO I: Categorías profesionales o puestos de trabajos agrupados por colectivos según el Acuerdo de 18 de mayo de 1989.

ANEXO II: Características técnicas del vestuario.

2.2. La persona adjudicataria se compromete a efectuar el tallaje del personal en el Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis, sito en calle Padre Mediavilla 2, 41012 (Sevilla), dentro de los 21 primeros días de ejecución del contrato y en un plazo máximo de 15 días, previo acuerdo con el responsable del contrato.

El adjudicatario deberá realizar el proceso de tallaje con las mismas prendas (en todas las tallas necesarias) que previamente a la adjudicación habrán tenido que presentar como muestra, tal y como se recoge en el punto 2.11 del presente pliego, y que habrán quedado en depósito en el Centro Residencial, todo ello con objeto de evitar errores en el tallaje.

La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso, el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Asimismo, se compromete a la confección a medida para tallas especiales o a la adaptación de las tallas existentes a la talla real del usuario, sin que ello suponga un mayor coste ni una ampliación en el plazo de entrega.

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las prendas no pueden ser unisex, debiendo adecuarse el tallaje a las tallas propias tanto de hombre como de mujer. Este criterio se hace extensible a todas las prendas de todas las categorías profesionales, de forma que se adecúen a la morfología de los trabajadores. No deben ser tallas únicas. Las tallas deberán atenerse a la norma EN 13402.

Si por causas ajenas a la persona contratista, debidamente acreditadas, no se pudiera realizar el tallaje de alguna persona trabajadora, dicha información podrá ser facilitada por el Responsable del contrato.

2.3. La opción de pantalón o falda en el vestuario se hará a elección de las personas trabajadoras en el momento del tallaje.

2.4. La opción de calcetines o medias en el vestuario que proceda, se hará a elección de las personas trabajadoras en el momento del tallaje.

2.5. A todo el personal de limpieza y de servicio doméstico se le dará la opción de elegir entre pijama o chándal.

2.6. Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, las personas trabajadoras a las que se les hubiese prescrito el uso de plantillas deberán acreditarlo fehacientemente al Responsable del contrato, para que este lo comunique al adjudicatario quien tendrá la obligación de ofrecerle al menos dos tipos distintos de horma para que pueda elegir la que mejor se adapte a las citadas plantillas. Dichos zapatos deberán igualmente cumplir todas y cada una de las características descritas en el Anexo II.

2.7. Las empresas licitadoras presentarán una sola propuesta de los productos a suministrar que deberá ajustarse como mínimo, a la composición, forma y calidades cuya definición se recoge en el Anexo II de este Pliego y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2.8. La persona adjudicataria se compromete a adaptar las prendas de vestuario establecidas a las trabajadoras embarazadas, asumiendo el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá, la cual correrá a cuenta del contratista (art. 56.1 del VI Convenio Colectivo del personal laboral). Esta obligación se establece en el PCAP como condición especial de ejecución.

2.9. La empresa adjudicataria está obligada a suministrar ropa de algodón 100% a los trabajadores alérgicos a la fibra, en caso de que los haya, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación. A tal efecto, la persona responsable del contrato informará del personal al que se deba dotar de este tipo de prendas.

2.10. Los artículos objeto del suministro deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Fabricación: Marcado CE. El marcado CE sobre un producto indica que éste cumple con todos los requisitos esenciales en virtud de las directivas comunitarias que le son de aplicación.
- Etiquetado: Conforme a lo establecido por el Real Decreto 396/1990, de 16 de marzo, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.11. La empresa adjudicataria se compromete a asegurar la calidad y características técnicas de los productos establecidos en el Anexo II del presente pliego, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por la empresa adjudicataria, si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

2.12. La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor de la uniformidad.

2.13. La empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta (propuesto adjudicatario) **deberá presentar una muestra** de cada uno de los productos ofertados a efectos de comprobar su composición, color, tejido y características técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el anexo II del presente pliego, acompañadas de una **ficha descriptiva** en la que se especifiquen sus características técnicas y funcionales (composición; materiales utilizados para su elaboración; número máximo de lavados para los que se garantizan sus características, en su caso; así como, instrucciones de conservación y limpieza, entre otros). Dichas muestras deberán estar debidamente embaladas, etiquetadas y clasificada y quedarán en depósito en el Centro Residencial.

La no presentación de las muestras de los productos incluidos en los Anexos dará lugar a la exclusión de la licitadora, al no permitir certificar adecuadamente la calidad de los mismos.

Si la calidad ofertada, a la vista de las muestras presentadas, no es como mínimo la exigida en la licitación, la oferta será rechazada. Para comprobar este extremo, se estudiará de forma conjunta las muestras presentadas y los precios ofertados.

Las muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el contrato, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, que quedarán a disposición de este Servicio durante todo el período de garantía del suministro.

Las empresas que, no resultando adjudicatarias, no retiren las muestras en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la adjudicación, perderán el derecho a recuperarlas.

2.14. El adjudicatario deberá hacer entrega del vestuario en la sede del C.R.P.M. Heliópolis, sita en calle Padre Mediavilla n.º 2, 41012 (Sevilla) antes de finalizar el plazo de ejecución del contrato. En dicha entrega se comprobará por el responsable del contrato que las prendas entregadas son las mismas que se presentaron como muestra y que igualmente sirvieron para el tallaje.

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.-PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Las facultades de la persona responsable del contrato serán ejercidas por el Director del Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis.

El nombramiento de la persona responsable será comunicado por escrito a la empresa adjudicataria en el plazo de cinco días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

A la persona responsable del contrato se le confiere la facultad de supervisar la ejecución del contrato, inspeccionar la calidad y la terminación de los productos a suministrar, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como única interlocutora válida con la empresa adjudicataria, debiendo ésta de abstenerse de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

4. PLAZOS DEL SUMINISTRO.

La persona adjudicataria se compromete a cumplir el PLAZO DE EJECUCIÓN, debiendo entregar el vestuario completo en un plazo máximo de **120 días naturales** a contar desde la firma del contrato.

La entrega de todo el vestuario, tanto el de invierno como el de verano se realizará en una única vez. La persona adjudicataria se compromete a emitir en el plazo de 30 días, una única factura global por la totalidad de las prendas suministradas, una vez concluido el suministro, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial. En este supuesto, el responsable del contrato notificará este hecho a la empresa contratista, debiendo procederse a la entrega del vestuario en un período máximo de 15 días.

El **PLAZO de GARANTÍA**, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de TRES MESES a partir de la fecha de recepción o conformidad del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al Contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. La empresa deberá proceder a la sustitución de las prendas con defectos de producción, en un plazo máximo de diez días desde la notificación a la empresa adjudicataria del defecto observado en la prenda, sin coste adicional para la Administración.

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

5. RÉGIMEN DE ABONO DEL SUMINISTRO.

Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I-A, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en cada ejercicio.

El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes. **La persona adjudicataria se compromete a confeccionar, por duplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho la persona trabajadora, en el que conste de forma fehaciente:**

- a) Nombre, apellidos y D.N.I. de la persona trabajadora que recibe las prendas.
- b) Categoría profesional.
- c) Prendas suministradas.
- d) Firma de la persona destinataria.
- e) Fecha de la entrega.
- f) Datos de la empresa suministradora.

La persona responsable del contrato coordinará la entrega del suministro y gestionará los albaranes de entrega del suministro, cumplimentando, en base a dichos albaranes, el correspondiente certificado de conformidad del cumplimiento del suministro objeto de este contrato.

En el caso de que la entrega del vestuario se realice con empresas de mensajerías, no será admitido el albarán si no quedan totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en este Pliego.

Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, los trabajadores lo podrán poner en conocimiento del Responsable del contrato, mediante escrito, en un plazo de 5 días naturales a contar desde la firma del albarán de entrega. Ello se hará constar y se darán las instrucciones

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



precisas a la persona contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Recepcionado el suministro de conformidad, el Responsable del contrato cumplimentará un ACTA DE RECEPCIÓN de conformidad.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente.

La persona adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que se fijan el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA (Orden de 18/02/25, BOJA nº 37 de 24/02/25)

Fdo. María Luisa Cava Coronel

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

CATEGORÍAS PROFESIONALES O PUESTOS DE TRABAJOS AGRUPADOS POR COLECTIVOS SEGÚN EL ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 1989.

- **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:** Conductores, Ordenanzas, Conserjes y Vigilantes.
- **PERSONAL DE MANTENIMIENTO:** Jefe de mantenimiento, Oficial de 1ª, Oficial de 2ª, Peón y Jardineros/as.
- **PERSONAL DE COCINA:** Jefe de cocina, Oficial 1ª de cocina, Auxiliar de cocina, Ayudante de cocina y pinche.
- **PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE SERVICIO DOMÉSTICO.**
- **PERSONAL CLÍNICO:** Médicos, DUEs, Auxiliares de enfermería, Auxiliares Sanitarios, Fisioterapeutas, Terapeutas ocupacionales, Psicólogos/as y Diplomados/as en Trabajo Social.
- **PERSONAL DE CENTROS:** Personal Técnico de Servicios de Centros (antiguas Gobernantas)
- **PERSONAL DE ALMACÉN:** Jefe de almacén.

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO.

- PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: Conductores, Ordenanzas, Conserjes y Vigilantes.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Pantalón de invierno	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	azul marino	Podrán ser rectos, tipo chino o de vestir. Máximo tres bolsillos y de ellos dos laterales. Perna larga
Falda invierno	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	azul marino	Serán rectas y largo medio
Pantalón de verano	Confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales	azul marino	Podrán ser rectos, tipo chino o de vestir. Máximo tres bolsillos y de ellos dos laterales. Perna larga
Falda de verano	Confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales	azul marino	Serán rectas y largo medio
Chaqueta de punto Cardigan	El tejido será mezcla de fibras naturales al menos en el tejido principal con un mínimo de 50% de fibras naturales.	azul marino	Rebeca de punto de cuello pico, cierre de botones centrales, dos bolsillos delanteros. Con puños y cintura elásticos.
Camisa o polo de hombre m/c y m/l	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	Celeste o Blanco	La manga corta o larga a elegir por el trabajador. Con cierre delantero, un bolsillo lateral y puño sencillo. Se puede sustituir por un polo
Blusa o polo mujer m/c y m/l	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	Celeste o Blanco	La manga corta o larga a elegir por el trabajador. Con cierre delantero, un bolsillo lateral y puño sencillo. Se puede sustituir por un polo
Corbata	Confeccionada en tejido de raso o poliéster 100%	azul marino	Azul marino y que sea para anudar
Pisacorbata escudo Junta de Andalucía		dorado	Escudo Junta de Andalucía
Pañuelos	Confeccionada en tejido de raso o poliéster 100%	azul marino	Para el cuello

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Calcetines	Hilo de escocia o algodón 100%	negros	Largos lisos
Medias	85% poliamida y 15% elastano	escala	40 DEN
Zapatos hombre invierno	Piel 100%	negro	Exterior e interior de piel. Distintos tipos de horma. Distintos modelos para elección del personal. Con o sin cordones. Con suela de cuero legítimo o de goma (antideslizante)
Zapatos hombre verano	Piel 100%	negro	Exterior e interior de piel. Distintos tipos de horma. Distintos modelos para elección del personal. Con o sin cordones. Con suela de cuero legítimo o de goma (antideslizante)
Zapatos mujer invierno	Piel 100%	negro	Exterior e interior de piel. Distintos tipos de horma. Distintos modelos para elección del personal. Con o sin cordones. Con suela de cuero legítimo o de goma (antideslizante)
Zapatos mujer verano	Piel 100%	negro	Exterior e interior de piel. Distintos tipos de horma. Distintos modelos para elección del personal. Con o sin cordones. Con suela de cuero legítimo o de goma (antideslizante)
Jersey, chaleco o rebeca	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	azul marino	Punto, unisex y cuello de pico
Chaqueta tiradora para Conductor	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	azul marino	Punto, botones delanteros, bolsillos, cuello de pico y solapa
Anorak (o sustitución por extra de Jersey, chaleco o rebeca)	Confeccionado con materiales sintéticos que garanticen su impermeabilidad	Azul marino, negro o tonos marrones	Cortaviento, cierre central con cremallera y mangas desmontables. Bolsillos laterales y exterior impermeabilizado

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **PERSONAL DE MANTENIMIENTO:** Jefe de Mantenimiento, Oficial de 1ª, Oficial de 2ª y Peón.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Pantalón invierno	Algodón 80% y 20% de lana	azul marino	Podrán ser rectos, tipo chino o de vestir. Máximo tres bolsillo y de ellos dos laterales. Pernera larga
Pantalón de verano	Confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales	azul marino	Podrán ser rectos, tipo chino o de vestir. Máximo tres bolsillo y de ellos dos laterales. Pernera larga
Jersey de punto grueso	Lana 70%, acrílico 30%	azul marino	Refuerzo de sarga en codos y hombros
Camisa hombre o polo m/c y m/l	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	celeste	La manga corta o larga a elegir por el trabajador. Con cierre delantero, un bolsillo lateral y puño sencillo. Se puede sustituir por un polo
Botines de piel	Piel 100%	blanco	Transpirables, antideslizantes y con suela de goma. Atados con cordones. Distintas hormas
Anorak	Confeccionado con materiales sintéticos que garanticen su impermeabilidad	Azul marino, negro o tonos marrones	Cortaviento, cierre central con cremallera y mangas desmontables. Bolsillos laterales y exterior impermeabilizado
Botas de agua (Mantenimiento)	Caucho	Negro	Suela antideslizante de PVC
Zapatos de seguridad	Confeccionado según normativa CE	Negro	Cerrado con absorción de energía en el talón, impermeable y suela con resistencia a la perforación
Prenda de abrigo (cámara)	C. s/ normativa CE	azul marino	Para temperaturas de -10°C

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **PERSONAL DE COCINA:** Jefe de cocina, Oficial 1ª de cocina, Auxiliar de cocina, Ayudante de cocina y pinche.

PERSONAL DE COCINA	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Pantalón de cocina	Confeccionado en microfibra transpirable 65% poliéster y 35% algodón	Cuadritos azul y blanco	Bolsillos laterales en parte delantera. Tipo francés y un bolsillo detrás con tapeta.
Guerrera o chaqueta de cocina	Confeccionado en microfibra transpirable 65% poliéster y 35% algodón	Blanca	Sin botones por motivos de seguridad. Deben ir cerradas con broches o elementos similares. Cuello de tirilla y puños vueltos con abertura
Gorro de cocina	Confeccionado como mínimo con un 50% de algodón	Blanco	Tipo kepi con visera lisa y el resto rejilla con elástico para mujeres y gorro clásico para hombres
Delantales	Poliéster 40%	Blanco	Especificaciones: Medidas: 90x95
Zapatillas antideslizantes	Piel boxcalf	blanco o azul marino	Antideslizantes con celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel y cerrado.
Sudadera	Confeccionado como mínimo con un 60% de algodón	blanca	Apertura total delantera. Sin botones, con broches o similar
Calcetines	Hilo de escocia o algodón 100%	negros	Largos lisos
Medias	85% poliamida y 15% elastano	escala	40 DEN
JEFE DE COCINA Pantalones de cocina	Confeccionado en microfibra transpirable 65% poliéster y 35% algodón	Negro	Bolsillos laterales en parte delantera. Tipo francés y un bolsillo detrás con tapeta.
JEFE DE COCINA Guerreras o chaquetas de cocina	Confeccionado en microfibra transpirable 65% poliéster y 35% algodón	blanca	Sin botones por motivos de seguridad. Deben ir cerradas con broches o elementos similares. Cuello de tirilla y puños vueltos con abertura

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE SERVICIO DOMÉSTICO.**

PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE SERVICIO DOMESTICO	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Pijama de mujer	Confeccionado como mínimo con un 35% de algodón	blanco	Compuesto de pantalón y casaca. La casaca podrá ser abierta con cuello redondo o cuello de pico, tanto abierta como cerrada a elección del personal. Manga ranglan, bolsillo en el pecho izquierdo y dos bolsillos en la cintura. El pantalón con goma elástica en la cinturilla, dos bolsillos delanteros y uno trasero
Pijama de hombre	Confeccionado como mínimo con un 35% de algodón	blanco	Compuesto de pantalón y casaca. La casaca podrá ser abierta con cuello redondo o cuello de pico, tanto abierta como cerrada a elección del personal. Manga ranglan, bolsillo en el pecho izquierdo y dos bolsillos en la cintura. El pantalón con goma elástica en la cinturilla, dos bolsillos delanteros y uno trasero
Zapatillas antideslizantes	Piel boxcalf	blanco	Antideslizantes con celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel y cerrado
Polo m/l o m/c	Confeccionado como mínimo con un 50% de algodón	blanco	unisex con cuello y apertura de botones
Forro polar unisex	100% microfibra	azul marino	Con cremallera en la parte delantera. Puños ajustados y bolsillos con cremalleras
Delantales hule blanco y paño	Hule 50% y tejido de rizo	Blanco	Exterior de tejido de rizo e interior impermeable y flexible.
Calcetines	Hilo de escocia o algodón 100%	blancos	Largos lisos
Medias	85% poliamida y 15% elastano	escala	40 DEN
Anorak (o sustitución por rebecas o forros polares)	Confeccionado con materiales sintéticos que garanticen su impermeabilidad	Azul marino, negro o tonos marrones	Cortaviento, cierre central con cremallera y mangas desmontables. Bolsillos laterales y exterior impermeabilizado

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **PERSONAL CLÍNICO:** Médicos, DUE, Auxiliar de enfermería, Auxiliares Sanitarios, Fisioterapeutas, Terapeutas ocupacionales, Psicólogos y Diplomados en Trabajo Social.

PERSONAL CLÍNICO	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Bata o pijama sanitario	Confeccionado como mínimo con un 35% de algodón	Pijama celeste, granate, verde y fucsia. Bata blanca	La bata con apertura delantera, botones y dos bolsillos. El pijama compuesto de pantalón y casaca. La casaca podrá ser abierta con cuello redondo o cuello de pico, tanto abierta como cerrada a elección del personal. Manga ranglan, bolsillo en el pecho izquierdo y dos bolsillos en la cintura. El pantalón con goma elástica en la cinturilla, dos bolsillos delanteros y uno trasero.
Bata o pijama sanitario mujer	Confeccionado como mínimo con un 35% de algodón	Pijama celeste, granate, verde y fucsia. Bata blanca	La bata con apertura delantera, botones y dos bolsillos. El pijama compuesto de pantalón y casaca. La casaca podrá ser abierta con cuello redondo o cuello de pico, tanto abierta como cerrada a elección del personal. Manga ranglan, bolsillo en el pecho izquierdo y dos bolsillos en la cintura. El pantalón con goma elástica en la cinturilla, dos bolsillos delanteros y uno trasero
Zapatillas antideslizantes	Piel boxcalf	blanco o azul marino	Antideslizantes con celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel y a elegir abierto o cerrado
Zuecos de goma	Goma eva	Blanco o azul marino	Correo posterior abatible entre el talón y la pala. Perforado en los laterales para facilitar la transpiración y la limpieza favoreciendo la no retención de líquidos dentro del zueco
Botas de agua	100% PVC	Blanco	Altas o medias caña con forro interior y planas
Forro polar	100% microfibra	Blanco	Con cremallera en la parte delantera. Puños ajustados y bolsillos con cremalleras
Calcetines	Hilo de escocia o	blancos	Largos lisos

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERSONAL CLÍNICO	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
	algodón 100%		
Medias	85% poliamida y 15% elastano	escala	40 DEN
Peto impermeable	Flexible	Blanco	Materia Impermeable y flexible, repele el agua y cualquier otra sustancia.

- **PERSONAL DE CENTROS:** Personal Técnico de Servicios de Centros (antiguas Gobernantas).

PERSONAL DE CENTROS	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Falda invierno	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	azul marino	Serán rectas y largo medio
Falda de verano	Confeccionado como mínimo con un 80% de fibras naturales	azul marino	Serán rectas y largo medio
Blusa o polo mujer m/c y m/l	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	Celeste o Blanco	La manga corta o larga a elegir por el trabajador. Con cierre delantero, un bolsillo lateral y puño sencillo. Se puede sustituir por un polo
Blazer	Confeccionado como mínimo con un 50% de fibras naturales	azul marino	Manga larga. Con bolsillos laterales.
Zapatos mujer	Piel 100%	negro	Exterior e interior de piel. Distintos tipos de horma. Distintos modelos para elección del personal. Con o sin cordones. Con suela de cuero legítimo o de goma (antideslizante)
Calcetines	Hilo de escocia o algodón 100%	blancos	Largos lisos
Medias	85% poliamida y 15% elastano	escala	40 DEN

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **PERSONAL DE ALMACÉN:** Jefe de almacén.

PERSONAL DE ALMACÉN	CARACTERÍSTICAS		
	TEJIDO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Botas o zapatos de seguridad	Confeccionado según normativa CE	Negro	Cerrado con absorción de energía en el talón, impermeable y suela con resistencia a la perforación
Bata	Confeccionado como mínimo con un 50% de algodón	Bata blanca	La bata con abertura delantera, botones y dos bolsillos.
Prenda de abrigo (cámara)	Poléster 85% y resina acrílica 15%	azul marino o tonos marrones	Cosida o termosellada con cremallera o velcro y protección boca, bolsillo. Forro y acolchado con tejido exterior
Guantes de seguridad	Piel o Kevlar		Piel o Kevlar

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/05/2026 13:06:26	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwB7F6Z77EC56Y29X2RxRE3p4vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	